

Las instituciones centrales de los Círculos de Obreros y sus intentos de sindicación de sus socios

Gardenia Vidal*

Fecha de recepción: 12 de junio de 2014

Fecha de aceptación: 3 de noviembre de 2014

Resumen

Este artículo reconstruye a través de las actas de la Junta Central de Gobierno y del Consejo General de los Círculos Obreros, junto con el diario de esa institución *El Trabajo* las propuestas para organizar gremios de trabajadores socios, haciendo hincapié en su interés por conformar sindicatos por oficios en todos los casos que el número de afiliados lo permitiera. En ese sentido, sostiene que este objetivo de las autoridades centrales se inicia a comienzos del siglo XX y persiste, al menos hasta 1930, a pesar del escaso éxito que tienen en la conformación de los mismos. Se hipotetiza que esta situación se debe al bajo número de socios del mismo oficio en cada uno de los círculos, la casi inexistencia de cuadros gremiales para convertirse en dirigentes y la exigencia de que para pertenecer a un sindicato de este tipo se debía ser católico militante.

Palabras clave: Círculos Obreros – Agremiación - Catolicismo Social - Corrientes Internas

Abstract

In this paper I work with the central institutions meeting records of the Círculo de Obreros as well as with the newspaper *El Trabajo*. My main object is to discover the different strategies de Círculos had in order to unionize the members according the same occupation. The interest of these institutions to achieve that goal was undeniable but its success failed. This central authority goal was present since the beginning of the Twentieth Century until the thirties. My argument to explain this failure considers three points: -low number of members developing the same task, the lack of efficient leaders and the demand of the institution to belong and practice the catholic religion.

Key words: Círculos Obreros - Trade Unions - Social Catholicism - fractions.

Introducción

Una de las preguntas que desde hace un tiempo me reitero es ¿por qué el asociacionismo católico moderno desde el siglo XIX y acrecentado en el XX no pudo organizar sindicatos católicos trascendentes? Mi interrogante inicial se relacionaba particularmente con la ciudad de Córdoba, pero luego advertí que fue una dificultad extendida en todo el país. A pesar de algunos trabajos realizados al respecto, de los cuales sobresale sin dudas la Tesis Doctoral de María Pía Martín¹, en este artículo mi interés se centra en la acción de los Círculos de Obreros y la cuestión de la agremiación de los trabajadores en base a las

* Investigadora del Centro de Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFFYH)-UNC. Correo electrónico: gardeniavidal13@gmail.com

¹ MARÍA PÍA MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía. Rosario-Buenos Aires, 1892-1930*, Tesis de Doctorado en Historia, FHyA-UNR, Rosario, 2012.

siguientes fuentes: las Actas de Sesiones de la Junta Central de Gobierno (AJC), las del Consejo General (SCG) durante los primeros años y el periódico de los Círculos, *El Trabajo*, del cual solo pude hallar la publicación de dos años y medio (enero 1913-julio 1915)². En ese sentido, este artículo se trata de una reconstrucción del tema que me interesa, hecho que me permite elaborar, por el momento, solo algunas consideraciones generales.

El Gobierno Central de los CO y su posición ante los gremios obreros

Como se sabe los CO fueron creados a instancias de R.P Federico Grote en 1892 y tuvieron desde el comienzo una organización central a cargo de una Junta Central de Gobierno (JCG) que posteriormente fue asesorada por un Consejo General (CG). A principios del siglo XX, aquel organismo ya comienza a reflejar su interés por la implementación de algún método de reclutamiento de los trabajadores mediante la “agremiación profesional”; con ese propósito buscó obtener la anuencia del arzobispo de Buenos Aires. Más allá de lo estipulado en los primeros reglamentos de los CO, donde se daba prioridad al mutualismo, la legislación social, la educación, la recreación en beneficio de los socios, siempre estuvo presente entre sus organizadores la intención, aunque informal en sus inicios, de establecer algún tipo de organización de los trabajadores para “contrarrestar...con mayor éxito el movimiento de revolución social que los socialistas y anarquistas están produciendo por intermedio de sus gremios...”³. Desde que tenemos acceso a las SCG en 1901 se nota con claridad este objetivo y diversos procedimientos para plasmarlo. A modo de aproximación, en agosto de 1901 un integrante de ese organismo propuso el estudio de unos “Estatutos y Memoria” para la asociación de los empleados municipales; el documento planteaba ser aplicado obligatoriamente a fin de mejorar la situación de los peones de la municipalidad. Si bien no tuvo resolución inmediata y no se encuentran más datos en las fuentes consultadas, el

² Ya en 1910 este periódico aparecía como “semanario oficial” de los CO (AJC 07-12-10); no tengo información sobre la fecha de su cierre. Durante los años que lo consulté tenía salida mensual y constaba de 16 páginas cada número. Los ejemplares están encuadernados por año o sea que existen tres tomos en el Archivo de la Federación de los CO. Según un dato publicado en marzo de 1913, el periódico tenía una tirada de 17.500 ejemplares y su dirección y administración coincidía con el domicilio de la JCG, Alsina 553. En algunos números se publican varias fotos de personajes ilustres para la asociación, de manifestaciones en las que participaban los Círculos, de edificios de los mismos, entre otras. Desde abril de 1913 comienza a aparecer una sección titulada: Historia de los Círculos. En ella se describían e ilustraban diferentes círculos del país. En general, se presentaba uno por mes. Asimismo, se difundían de forma profusa y reiterativa los proyectos de leyes obreras, en particular las presentadas por A. M. Bas y J. F. Cafferata, lo cual se acentuó notablemente luego de la manifestación masiva al Congreso Nacional en octubre de 1913, exigiendo la sanción de las mismas. La cuestión de la mujer trabajadora y de los niños es un tema presente con frecuencia. A medida que pasan los meses relevados, la publicidad comienza a intercalarse con las noticias. Luego de iniciada la Gran Guerra, en especial desde 1915, el periódico se reduce a reproducir notas publicadas en otros medios y se refleja una merma notable de la actividad de los CO, aunque las secciones sobre su historia y las columnas fijas continuaron.

³ Sesiones Consejo General (SCG) 21-01-04.

mismo indica la intención -al menos de parte de algunos dirigentes- de los CO de encauzar gremialmente la problemática social⁴. Igualmente a los pocos meses, el Sr. A. E. Badarano exponía un proyecto de reformas del reglamento social, que si bien no consideraba la agremiación de los trabajadores la meta general era la misma: realizar actividades con y entre “la clase obrera” para competir con el socialismo y... “la impiedad que mediante mentiras engañosas de efímera felicidad llevan al obrero a su ruina temporal y eterna y acarrear a toda la sociedad males incalculables”⁵. Para ello exhortaba a la puesta en práctica de varias acciones, que reiteraban los principios originarios: aplicación del socorro mutuo para casos de enfermedad; fundación de escuelas para niños y niñas de los socios y clases para adultos; creación de agencias de trabajo; organización de orquestas, bandas de música y cuadros dramáticos con afiliados de los CO; actos festivos en los locales propios “ilustrados con conferencias”; organización de bibliotecas, establecimiento de cajas de ahorro; celebración de congresos frecuentes entre todos los CO⁶; aunque en esta propuesta no se mencionaba explícitamente la agremiación, el tema estaba de alguna manera implícito en su espíritu⁷.

Las huelgas realizadas por los trabajadores de la Boca y el Riachuelo al año siguiente agitó a la dirigencia católica que decidió intervenir directamente a través de una comisión para tratar de conciliar a las partes y “si [de estas conversaciones] se obtuviera algún resultado favorable” se crearía un “local-agencia del Consejo de la Boca o Riachuelo” con un encargado a sueldo para atender las necesidades de los trabajadores del lugar. Entre los miembros de esa comisión se hallaba el P. Grote⁸. Si bien no cuento con información sobre el proceso que siguió a esta proposición, es probable que los CO se instalaron en la Boca de alguna manera, puesto que en una gran demostración que se realizó contra el proyecto de ley de divorcio en 1902, entre las instituciones que participaron se hallaban la Asociación Católica de Socorros Mutuos y Juventud Católica de la Boca⁹.

Al poco tiempo de este acontecimiento y por primera vez, se comenzó a debatir en el interior del Consejo General un proyecto de organización gremial y protección al trabajo. Si bien no aparece transcripto en su totalidad en los documentos examinados, algunos ítems se debatieron y modificaron en parte. El proyecto se aprobó en general y dos artículos se discutieron en particular, luego desaparece del temario del Consejo por un tiempo, por lo que

⁴ SCG 08-08-01.

⁵ SCG 19-12-01.

⁶ SCG 19-12-01.

⁷ Ante los conflictos sociales de 1902, Badarano no dudó en señalar que se dejara de lado el tratamiento de este proyecto y que los CO se avocaran inmediatamente a cuestiones urgentes para resolver la situación, enunciado que encerraba la noción de la organización gremial para contrarrestar la acción de los grupos de izquierda.

⁸ SCG 09-01-02.

⁹ SCG, 10-07-02.

deduzco que, finalmente, no fue aprobado. El Art. 1 señalaba que se debía solicitar a los CO el nombramiento de una comisión compuesta por un miembro de cada oficio y, en los lugares que fuera posible dos. La misma se debía llamar “comisión gremial” del círculo; cada una de ellas sería presidida por un delegado de la comisión directiva y sus objetivos serían conocer las condiciones en que los obreros de cada gremio se encontraban en relación con sus patrones, los medios más eficaces dentro de las normas aconsejadas por la iglesia para mejorar esas condiciones, las medidas que pudieran adoptarse para proporcionar trabajo a un mayor número de socios, elevar todos esos informes a la JCG para que esta indicara las resoluciones que debían seguirse. Estos puntos se aceptaron sin alteraciones; no obstante se sugería rectificar la primera parte en estos términos: “Solicitar a todos los CO se nombre una comisión compuesta de un miembro de cada oficio y donde sea posible dos y un delegado del Comité de la LDC en aquellos puntos donde los hubiera, los cuales se constituirán en Comisión Gremial del Círculo. Estas comisiones serán presididas por un delegado de la comisión directiva...”¹⁰. Esta variación apuntaba específicamente a la incorporación de delegados de la LDC en la formación de gremios por parte de los CO.

También se propuso una enmienda al Art. 2 (el original no se reproduce en las fuentes). De todos modos, el que se sanciona a la postre expresaba que en aquellos círculos donde hubiera suficiente número de trabajadores de un mismo oficio se organizaría un ente autónomo en vez de la comisión a que se refería el artículo 1, en consecuencia, quedaría sin efecto esta última o solo se conservaría para agrupar los distintos oficios que no tuvieran suficiente cantidad de socios para constituirse separadamente, debiendo la LDC tener, en estas nuevas organizaciones, la misma intervención que se le señalaba en el punto anterior¹¹. La reiteración del lugar que debía ocupar la Liga¹² se relaciona con varios motivos. Esta agrupación se había instituido en ese año como el brazo gremial de los CO, razón por la cual, y cumpliendo con su función estipulada, solicitó intervenir en la discusión del proyecto; sin embargo el CO solo aceptó la participación de un integrante y únicamente con derecho a voz. De esta información quiero subrayar dos cuestiones: la defensa que las autoridades de los CO hacían de la organización de los trabajadores por oficio en la medida que el número lo permitiera y la decisión, convencida o a regañadientes, por parte de los mismos de la presencia de la LDC en el proceso de agremiación.

¹⁰ SCG 02-10-02.

¹¹ SCG 02-10-02.

¹² En la sesión del CG del 19 de octubre de 1902, se lee una nota de la LDC ofreciendo su cooperación para la organización de los gremios promovidos por los CO. Los presentes deciden “ponerla en una carpeta especial para ser entregada a la comisión gremial a constituirse”.

Esta institución había sido fundada por el mismo creador de los Círculos, R. P. Federico Grote el 27 de marzo de 1902¹³, dependiendo en sus primeros años, acorde sostiene María Pía Martín, de los mismos. Con todo y por lo que observamos en las discusiones de los organismos centrales de los CO, la identificación ideológica/programática entre ambas entidades estuvo desde un comienzo en tensión. Tanto es así que la LDC terminó escindiéndose del órgano original en 1905¹⁴.

Conforme las siguientes sesiones del CG, se evidencia que el proyecto de agremiación de los socios trabajadores no fue aprobado en 1902. Sin embargo, la existencia de diversos sucesos muestra que los CO no habían cesado en su empeño. La dirigencia se sentía obligada a llevar a cabo alguna actividad para compensar el avance de los grupos de izquierda entre los obreros; por otra parte algunas patronales le exigían abiertamente su intervención para encauzar los reclamos del proletariado. Por ejemplo, a fines de ese año el contratista del F.C.O les solicitó que les enviara peones para suplir a los declarados en huelga, es decir para que actuaran como esquirols. El CG no solo aceptó la petición, sino que hubo varios círculos de la Capital Federal que manifestaron “estar en condiciones de enviar personal”¹⁵. Al año siguiente, el Centro de Navegación les requirió socios para ser empleados “en ventajosas condiciones para ir eliminando paulatinamente el mal elemento del puerto”¹⁶. Es probable, que la experiencia anterior o alguna otra similar no hubiera sido satisfactoria para los trabajadores católicos, puesto que en esta ocasión el R. P. Grote le explicó al Dr. Frías, abogado de dicha asociación, el riesgo que corrían los trabajadores de los CO, señalando que “el envío de ‘elementos’ aislados de los círculos implicaría un grave peligro para los mismos” motivo por el cual se ofrecía, en cambio, a organizar una sociedad de socorros mutuos donde los socios podrían ser atendidos en sus enfermedades sin efectuar desembolso alguno. De allí que se sugirió como alternativa la organización del **Patronato de los Obreros del Puerto**, cuyos afiliados serían protegidos como en los CO, pero sin efectuar ningún desembolso; los

¹³ *El Trabajo*, “La Acción Democrática Cristina. Un poco de Historia”, junio 1913. El autor anónimo que escribe esta nota señala además que con la LDC se había iniciado la agremiación “formándose la Sociedad Cargadores del Once, los gremios de Tejedoras y Picapedreros y la Sociedad Argentina de Obreros del Puerto”, que siempre conforme a los dichos de este redactor, llegaron a agrupar a más de 5.000 trabajadores en conjunto. Además la Liga también fue la primera en constituir un sindicato femenino “con más de 500 asociadas”; Martín agrega a esta nómina de gremios la Sociedad de Tipógrafos y la Sociedad de Carboneros Unidos, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p.210.

¹⁴ MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* pp. 176-193.

¹⁵ El CG señalaba que las bases sobre las cuales se concedía el envío de trabajadores eran las siguientes: -A los obreros o peones que efectuaran el trabajo de carga y descarga se les daría un salario accidental de 4\$ diarios, debiendo trabajar de 6 de la mañana a 6 de la tarde con dos horas de descanso. Pasado el conflicto se les otorgaría un jornal mínimo de 3\$, prefiriéndose en igualdad de condiciones a los obreros de los CO (Sesión CG, 20-11-02).

¹⁶ Actas de la Junta Central (AJC) 10-07-03.

gastos los pagaría la patronal y el dinero sería administrado por los círculos cercanos como el de Santa Lucía y Barracas, entre otros¹⁷.

Al comenzar el año 1904, se vuelve a insistir en el CG que “sería bueno la fundación de asociaciones gremiales dentro de los mismos elementos de los CO de la Capital”¹⁸. Si bien esta aspiración no se puso en práctica inmediatamente, se enunciaron diversas propuestas para dinamizar la propaganda ya para hacer más visibles a los círculos ante la comunidad dando a conocer su importante propagación, ya para incrementar el número de asociados, ya para ocupar el espacio público, mostrándose como opción concreta al socialismo y el anarquismo. Por ende, además de propagandizar las ya famosas peregrinaciones a Lujan, se estimulaba a favorecer una relación más frecuente e intensa entre las comisiones directivas de los diferentes círculos (no exclusivos de la Capital Federal¹⁹) y, de ese modo procurar acordar actividades comunes como dar conferencias en las calles, las plazas, los teatros... Asimismo, se pretendía que esta acción conjunta contribuyera al despertar de la conciencia de necesidad de la agremiación de los socios.²⁰

Cabe advertir que poco tiempo antes de la preocupación explícita por la agremiación, los CO habían puesto en funcionamiento la Oficina de Trabajo bajo el patrocinio de la JCG. Esta agencia, que se instituyó paulatinamente en la mayoría de los círculos de la República con mayor o menor éxito y eficacia, tenía como meta principal encontrar trabajo a los socios e incluso “a aquellos otros que no pertenezcan [a los círculos]”. Los funcionarios de la institución debían trabajar voluntariamente y las personas no socias que obtuvieran trabajo a través de la agencia podían “agradecer” con un monto pecuniario no mayor de 50 centavos; quedaba explícito que la JCG les prestaría “todo el concurso necesario y compatible con el estado de su caja” y solicitaría a todos los círculos que hicieran lo mismo²¹.

Pese a los fracasos, el interés por reclutar a los trabajadores mediante la “agremiación profesional” no se extinguió; parece evidente que la labor de la LDC no les era suficiente ni

¹⁷ SCG 10-07-03; AJC 21-06-03.

¹⁸ SCG 21-01-04.

¹⁹ El P. Yani, ampliando la moción propuso que en los tres domingos anteriores al último del mes de setiembre se reuniera una asamblea en el Círculo Central, otra en el de Santa Lucía y la última en el de San Carlos. Para la ocasión se invitaría a todos los socios de los CO limítrofes a fin de exhortarlos a que concurrieran a la Peregrinación. El P. Orzali agregaba la propuesta de que se realizaran otras tres asambleas particulares los días 22, 23 y 24 de setiembre con el fin de que asistieran las comisiones directivas de los círculos de la capital y cinco delegados de cada comisión de propaganda para estudiar las resoluciones del congreso de Catamarca. Finalmente, señalaba que la JCG era quien debía proponer los temas a tratar en las asambleas públicas y en las asambleas particulares (SCG 07-07-04).

²⁰ SCG 07-07-04.

²¹ AJC 12-10-03.

satisfactoria debido a las diferentes posturas políticas en el interior del catolicismo social²². En 1904, cuando los círculos retomaron el tema quedó claramente evidenciada esa diferencia ideológica/programática y la intención de imponer su autoridad sobre la LDC.

Si bien existían algunos intentos por lograr que el proceso de sindicalización se realizara conjuntamente, la JCG exigía que la presencia de representantes de la LDC en la comisión organizativa del nuevo proyecto de agremiación fuera menor, pese a las prolongadas discusiones en favor de una representación igualitaria. El Dr. Bernardino Bilbao, uno de los integrantes de la JCG, lo precisaba al decir que la LDC “quede bajo la dirección de los Círculos de Obreros sin que por esto...el concurso que la Liga pueda prestar no se excluye como elemento útil para dicho fin”²³. En realidad, Grote defendía una propuesta más equilibrada, aunque respaldaba en general los dichos anteriores. El director espiritual proponía que la comisión encargada de los trabajos de agremiación se compusiera de tres miembros de la LDC y tres de los CO, con la prerrogativa de que dicha comisión estuviera supeditada a la JCG²⁴, proposición que finalmente triunfó. No obstante, al constituirse la junta especial encargada de la organización gremial se decidió agregar dos representantes de la Juventud Católica identificados con las autoridades de los CO, con lo cual se mermaba el poder interno de la LDC²⁵. Los desencuentros entre la JCG y la LDC para tratar este proyecto fueron múltiples por lo que se infiere de las expresiones vertidas en las fuentes²⁶. El mayor poder de la JCG sobre la LDC se exponía con claridad cuando se conocieron las “Bases de agremiación” redactadas por el R. P. Grote. En primer lugar, se indicaba que la JCG sería quien designaría a la comisión encargada de llevar a cabo el proyecto de agremiación; dicha comisión estaría integrada por cuatro representantes de los CO y tres de la LDC nombrados por las máximas autoridades de ambas instituciones. Otros puntos que, seguramente resultaron conflictivos, son los siguientes: los gremios organizados por dicha comisión serían gobernados por estatutos redactados por la misma y aprobados por la JCG, la cual también determinaría las relaciones que los gremios mantendrán con los CO y el estilo de subordinación a la JCG. En caso de disidencia entre la mencionada comisión y los CO, sería la JCG la que tendría la última palabra. Estas bases presentadas en noviembre de 1904 no fueron aceptadas sin discusión; pasaron varias semanas hasta que el proyecto fue aceptado definitivamente (mediados de enero de 1905), con la llamativa exclusión de la LDC, la cual

²² MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p. 201.

²³ AJC 01-06-04.

²⁴ AJC 20-7-04.

²⁵ AJC 17-08-04.

²⁶ AJG 20-07-04, 30-07-04, 09-11-04.

como ya mencioné se escindió precisamente en ese año de los CO; indudablemente que esta situación debió de haber sido la gota que rebalsó el vaso de una tensión existente desde los inicios.

La introducción a los lineamientos de la nueva norma expresaba palmariamente la exclusividad de la JCG en la propuesta de agremiación:

“Siendo necesario que los Círculos de Obreros en la formación de los gremios profesionales procedan en cuanto sea posible, según un plan uniforme y no siendo aún posible ordenar los trabajos tendentes a este fin mediante una organización centralizada; la Junta de Gobierno de los Círculos de Obreros ha resuelto que los Círculos de Obreros puedan proceder por propia iniciativa y según la oportunidad que se les brinde a la agremiación profesional de los obreros de los Círculos de Obreros y fuera de ellos con tal de ajustarse a las siguientes disposiciones”.²⁷

Entre los puntos regulatorios se destacaba el que sostenía que la autoridad exclusiva de los CO sería la que llevaría a cabo la agremiación. Es decir, cada círculo tenía derecho a organizar un gremio de trabajadores por oficio con la obligación de informar sobre el hecho a la JCG. Además y con el propósito de ampliar la publicidad de estas nuevas organizaciones se creó una Comisión de Propaganda en cada círculo a fin de fomentar y despertar el interés de los socios por la constitución de un gremio perteneciente a su rama de actividad. Igualmente, se estableció que estas nuevas instituciones debían tener una organización propia, diferente de la de los círculos que las hubieran organizado, por otra parte las mismas debían estar integradas exclusivamente por trabajadores. En cuanto a la organización, era similar a la de los círculos: las autoridades debían ser elegidas por y entre los socios con la excepción del secretario que podía ser un *outsider*, en la medida que no hubiera una persona competente para ejercer ese cargo. Los fines de estos gremios “es [su] bienestar temporario y [el] de sus socios en general basado sobre los principios del derecho natural y cristiano”. En consonancia con los objetivos político-doctrinarios de sus organizadores se promovía la educación cristiana de “un buen número de obreros instruidos y conscientes de sus derechos y obligaciones”.

Empero el objetivo de agremiación no parecía ser una actividad fácil alcanzar, no obstante no desapareció de la agenda y la JCG persistió en el tema a través de los años.

²⁷ AJC 14-01-05.

En 1911 se decidió exhortar nuevamente a todos los CO a constituir gremios con los trabajadores socios²⁸; y Grote propuso elaborar un nuevo proyecto²⁹, que fue aprobado sin demoras por la JCG y el CG³⁰. Sin embargo, su discusión continuó como tema prioritario pese al gran consenso que, según las fuentes, había obtenido entre las autoridades de los CO. Lo más llamativo es que a las pocas semanas de estas profusas discusiones de las que Federico Grote fue un protagonista central, este presentó su renuncia ante la JCG³¹. Por consiguiente, creo que no sería erróneo especular que la misma tuvo al menos cierta relación con este asunto que se venía deliberando desde hacía un tiempo.

Al asumir el nuevo director espiritual, Miguel de Andrea, la cuestión de la agremiación siguió ocupando un lugar central, y con mucha celeridad luego de su asunción se resolvió constituir el Secretariado Gremial, que lo conformaría en primera instancia el Dr. Ruiz Guiñazú y el P. Gustavo Franceschi, quienes a su vez debían presentar una terna de candidatos a la JCG para constituir el organismo definitivo. Uno de los integrantes de esa terna fue Arturo M. Bas, que aceptó el cargo gustosamente. Al regularizarse esta secretaría, se convocó a “los círculos de la capital y alrededores” a enviar el padrón de socios y citar a los delegados gremiales de cada entidad a una asamblea extraordinaria³². En ese encuentro se informó sobre la situación en la que se encontraba el proceso de agremiación de los CO y Franceschi leyó un proyecto de estatuto y bases generales para proseguir con su desarrollo. Sobre el debate carezco de mayores datos; con todo se sabe que la propuesta fue aprobada. Estos resultados, fruto de la asamblea extraordinaria, se transmitirían a la asamblea de delegados gremiales a realizarse “con prontitud” a fin de activar la agrupación de los trabajadores afiliados³³. A su vez Franceschi, demostrando gran optimismo, manifestaba la necesidad de conformar la Federación Sindical Argentina, propuesta que con “pequeñas modificaciones” también se aceptó en ese encuentro³⁴. Empero, a los pocos meses hasta el mismo Franceschi advirtió los inconvenientes que entrañaba la obra gremial que los CO querían acometer. En realidad las argumentaciones a las que el presbítero recurría no eran muy trascendentes si las comparamos con la cuestión central, es decir la voluntad de los socios de conformar sindicatos y la posibilidad de organizarse. Para Franceschi la mayor dificultad radicaba en la falta de espacio físico del local central para reunir a todos los

²⁸ AJC 29-04-11.

²⁹ AJC 10-06-12.

³⁰ AJC 17-07-12, 19-07-12.

³¹ AJC 21-08-12.

³² AJC 30-10-12.

³³ AJC 15-11-12.

³⁴ AJC 27-11-12.

trabajadores, por ello sugería que esos obstáculos podrían subsanarse reuniendo a los gremios en sus respectivos círculos, ya que “dada la gran extensión del municipio de la capital y lo diseminado que se encuentran los círculos” era imposible trabajar con eficiencia con tal cantidad de personas que, a su vez tenían intereses diferentes³⁵. En mi opinión, la “gran cantidad” de trabajadores dispuestos a agremiarse no era tan importante y otras debieron de haber sido las razones del fracaso organizacional. No obstante, Franceschi informó que ya se había logrado constituir el **gremio de carpinteros** bajo la denominación de “La Fraternidad” y publicarían un órgano de propaganda denominado *El Roble*. Al poco tiempo la comisión gremial comunicaba a la JCG la constitución del **gremio de cuidadores de sepulcros**, que “en breve se incorporará a la Federación Sindical Argentina de los CO”³⁶. De todos modos el trabajo gremial parecía afrontar muchos obstáculos. Un miembro de esa comisión, el obrero Libario Vaudagnotto³⁷, presentó una queja a la JCG sobre la necesidad de facilitar recursos para la prosecución de los trabajos de los gremios “cuya necesidad se hace sentir de manera remarcable”.

El Trabajo, periódico de los CO, también instaba en diferentes notas a organizar a los trabajadores a través de gremios por oficio. En abril de 1913 decía en un editorial “Es una verdad palmaria que el anhelo de vida profesional conmueve en todas partes al proletariado. La asociación es un hecho que no perturba la marcha regular de la sociedad siempre que no se permite la intromisión de elementos creadores de conflictos [sindicalismo rojo]...” De allí que esta publicación no dudara en apoyar la organización de los trabajadores a fin de defender sus derechos, como ocurrió con la conformación por la LDC del gremio de lecheros en La Plata³⁸.

Aunque lenta y arduamente, el proceso de sindicalización proseguía su curso. En 1917 aparece por primera vez en las fuentes el nombre de Federación Profesional Argentina, refiriéndose a la entidad que concentraba a los gremios de los CO³⁹ y que estaba bajo la supervisión de la JCG.

En ese mismo año, a iniciativa del párroco de Avellaneda, Bartolomé Ayrolo⁴⁰ se creó la **Sociedad La Cruz** que representaba a las obreras fosforeras de esa localidad. Esta entidad

³⁵ AJC 10-04-13.

³⁶ AJC 24-07-13.

³⁷ Era secretario de la Sociedad Cosmopolita Obreros del Puerto y como tal fue delegado a un congreso que estos trabajadores celebraron en Rosario, *El Trabajo* “La Acción Democrática Cristina. Un poco de historia”, junio 1913. Es probable que se tratara del Tercer Congreso de Estibadores Portuarios que se llevó a cabo en esa ciudad en setiembre de 1904, (MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p. 228)

³⁸ *El Trabajo*, “La Plata. Acción Social” julio 1913, diciembre, 1913, Fotos del edificio del Círculo de La Plata, agosto, 1914.

³⁹ AJC 17-08-17.

⁴⁰ MIRANDA LIDA, *Monseñor De Andrea. Obispo y hombre de mundo (1877-1960)*, Buenos Aires, Edhasa, 2013, p. 69.

se constituyó estrechamente vinculada a las autoridades de los CO; de allí que la JCG siempre fuera invitada a participar en los diferentes eventos que llevaba a cabo, como festivales, celebración de los aniversarios, kermeses, etc. y, más importante, solicitaba con frecuencia orientación a la JCG para la “buena marcha” de la Sociedad⁴¹. Este sindicato de mujeres, que llegó a concentrar a 650 socias cuando se fundó⁴² publicaba el periódico *La Cruz*. También hacia fines de 1917 ya se hallaba constituido el **gremio de pintores** y al año siguiente se mencionaba el **sindicato de los obreros de las Obras del Riachuelo**. El **gremio de los obreros molineros** se adhirió a los CO el 5 de noviembre de 1918⁴³.

Cabe remarcar que a comienzos de 1919, la Confederación Profesional Argentina resolvió que los sindicatos de mujeres “serán representados en la Comisión Organizadora del Congreso Internacional por sus presidentes acompañadas por una compañera”⁴⁴ y en el mismo año el Dr. Sagasti, luego de realizar una visita por los círculos de Concepción del Uruguay, Paraná, Santa Fe y Rosario, resaltaba la importancia y buena organización del **sindicato del Puerto** organizado por el círculo de Concepción del Uruguay. A fines de 1920, se comunicaba a la JCG la creación del **sindicato Obreros Molineros libres** perteneciente al círculo de Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos).

En tanto en los primeros meses de 1919, se consignaba la existencia de un comité de huelga de los Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que contaba con el apoyo de los CO, los cuales le prestaron el local para celebrar sus reuniones y asambleas “durante tres días y tres noches”⁴⁵.

De todos modos, la constitución de gremios católicos promovidos por los círculos no parece haber tenido el éxito esperado si nos atenemos al escaso número de sindicatos mencionados en las actas y algunos otros que tal vez no tuvieron demasiada importancia local⁴⁶. En varias ciudades, seguramente no logró constituirse ningún gremio católico por

⁴¹ AJC 02-11-17.

⁴² OSVALDO BAYER, *Los vengadores de la Patagonia trágica*, Buenos Aires, Galerna, 1972, v. 1, pp. 48-50, citado por LIDA, *Monseñor De Andrea...* p. 87 (cita 4).

⁴³ Más adelante el nombre al que responden es **Sindicato de obreros molineros y elevadores de granos** (AJC 03-04-19).

⁴⁴ AJC 26-2-19. En Córdoba en ese año se constituye el gremio católico **La Aguja**, que concentraba a las mujeres costureras (*Los Principios*, 03-08-19). De todos modos no existen más datos sobre su creación y desenvolvimiento en los diarios locales ni en los documentos del COC.

⁴⁵ AJC 03-04-19.

⁴⁶ También consta el **Sindicato Católico de Empleadas**, el **Sindicato La Aguja**. En Rosario se crearon los dos primeros sindicatos católicos: el de **Tranviarios** que llegó a tener 487 afiliados al año siguiente de su creación, 1918, y el de **Empleados y Dependientes de Comercio** que en su reunión inicial afilió 60 personas. (MARÍA PÍA MARTÍN, “Católicos, Política y Sindicatos”, *Estudios Sociales*, N° 2, primer semestre 1992, pp. 88 y 96).

estos años⁴⁷. De allí que a mediados del año 1924 la agremiación de los obreros católicos persistía como un tema de preocupación en las actas de la JCG. Por esa razón el organismo central proyectó la formación de la Comisión de Estudios Gremiales con el objeto de fomentar la formación de sindicatos católicos dentro de las normas fijadas por el Episcopado⁴⁸.

Actividades de atracción de los obreros a la agremiación católica

¿Cuáles eran las acciones por las cuales los trabajadores podían ser atraídos por los católicos para organizar su propia asociación gremial? Más allá de su fe religiosa, el proceso de constitución de los sindicatos obreros apuntaba a satisfacer derechos básicos de sus afiliados no solo por una cuestión de defensa de la dignidad, sino sobre todo de la sobrevivencia.

Desde mi perspectiva, una de las ofertas interesantes que brindaron los círculos a los trabajadores fue la Oficina de trabajo o Agencia de colocación que se fundó a comienzos del siglo XX y se extendió a los diferentes círculos del país con éxito diverso. Grote ideó el proyecto de esta agencia. Las bases de la Oficina de trabajo fundada bajo el patrocinio de la JCG fueron publicadas en *Democracia Cristiana*, órgano de la LDC y de los CO a comienzos del s. XX. El reglamento, en síntesis, establecía que la oficina se ocuparía de encontrar colocación o trabajo conveniente a los socios de los CO y a aquellos otros que, aunque no pertenecieran a los mismos, merecían ser ayudados. Su domicilio coincidiría por el momento con el del local, costado por la JCG, de la Oficina de Descuentos Comerciales y ambas tendrían el mismo director. Estaría en todo momento bajo la inspección y dependencia de la JCG y su encargado tenía la obligación de acatar todas las resoluciones emanadas de ese organismo; el cual no asignaría por el momento sueldo al personal directivo. La oficina desempeñaría su servicio de forma gratuita y a los socios se les cobraría 0,50\$ cada vez que se le proporcionara un trabajo. Estaría abierta al público todos los días y la dirección se encargaría de imprimir toda la información acerca de las ventajas y beneficios “para familias,

⁴⁷ En Córdoba, con excepción de **La Aguja**, no conocemos la existencia de otro sindicato católico durante las primeras cuatro décadas del siglo XX. A comienzos del siglo, es posible que el Círculo de Obreros haya tenido una influencia importante en la agrupación de los **trabajadores del calzado cordobés**, pero luego de una importante huelga en 1904, los socialistas comenzaron a liderarla. OFELIA PIANETTO, “Industria y formación de clase obrera en la ciudad de Córdoba, 1880-1906”, en AA. VV., *Homenaje al Dr. Ceferino Garzón Maceda*, Cba., Dir. Gral. de Publicaciones UNC, 1973, pp. 335-354. La huelga también es solo mencionada por MARTA SÁNCHEZ, “Movimientos de lucha y organización de la clase obrera en la ciudad de Córdoba. 1895-1905”, en AA.VV., *Homenaje al Dr. ...*, pp. 393-408.

⁴⁸ AJC 18-6-24. Es llamativo que en 1924, de todos los gremios antes mencionados, las fuentes solo continúan refiriéndose a las obreras fosforeras (AJC 27-08-24).

casas de comercio, industriales, etc.” que pudieran ocupar sus servicios. Cada círculo debía dirigirse a la oficina cuando lo creyera conveniente para sus asociados a la vez que el director se pondría de acuerdo con los respectivos presidentes para lograr la mayor eficacia posible. Por fin, se indicaba que todos los ingresos a la entidad solo podrían ser invertidos en beneficio de la misma siempre que fueran autorizadas por la JCG. Además de la publicación de estas bases también se distribuyeron circulares a diferentes empresas, ‘personas distinguidas y de posición social’ a fin de que colaboraran pecuniariamente y dando trabajo a los inscriptos en la Agencia. Igualmente, se establecía que el organismo otorgaría trabajo solo a aquellas personas que acreditaran buen comportamiento y contaran con recomendaciones⁴⁹.

Al año siguiente de la puesta en marcha de la Oficina de trabajo, la JCG solicitó explicaciones sobre su funcionamiento a la vez que dio algunas indicaciones. El gerente debía presentarle semanalmente una planilla con el movimiento de demanda y colocación de empleados. Se reiteraba el cobro de la cuota de 0.50\$ a todos los que obtenían un trabajo y pertenecieran a los círculos. Se exhortaba a que los CO enviaran una nómina de los socios que eran “artesanos con taller” y finalmente, con el objetivo de que la Sección Descuentos Comerciales adquiriera mayor visibilidad, la Junta imprimirá 1.000 guías de la misma⁵⁰.

A fines de 1912 se resolvió crear la secretaría de trabajo que tendría a su cargo la organización de agencias de colocaciones en toda la República, y que se concentraría en el estudio relativo a todos los asuntos relacionados con la inmigración, la relación entre obreros y patrones, los asuntos legales, la legislación del trabajo, entre otros puntos. Los miembros designados para este secretariado fueron el Dr. Serralunga Langhi⁵¹ y el Dr. Arturo M. Bas quienes, a su vez deberían designar a un tercer integrante. Según las actas, S. Langhi fue quien elaboró los fundamentos más trascendentes sobre el plan de organización de las agencias de trabajo para todo el país con una agencia central en la capital federal, proyecto al que sumaba la cooperación de la Liga Social Argentina y las instituciones agrícolas confesionales⁵². En abril de 1913 ya se habían constituido agencias de trabajo en 15 círculos de la capital y el interior. La importancia que se le presta a este instrumento de cooptación de socios se denota con el alquiler de un local propio donde funcionaría la oficina “debido a su

⁴⁹ La JCG también resolvió que la agencia contribuyera a la ubicación de empleados/as como sirvientes, cocineras, mucamas, etc. (AJC 10-11-03). Esta observación realizada en las fuentes indica la diferenciación y jerarquización que los dirigentes hacían de las distintas ocupaciones.

⁵⁰ AJC 26-10-04.

⁵¹ Este sociólogo católico fue uno de los iniciadores del proyecto de conformación de la Sociedad Católica Popular Italiana en 1911 en Córdoba, ligada con los salesianos.

⁵² AJC 30-10-12.

creciente movimiento diario [que así] lo exige”⁵³. Según el director de la agencia central, el R. P. Luis Basso, los “beneficios prestados a los inmigrantes son múltiples”⁵⁴. La institución por medio de los capellanes misioneros distribuía a bordo de los buques y en los Secretariados de Italia cédulas de reconocimiento en las cuales, además de las recomendaciones y consejos, se encontraba la dirección de la agencia argentina. Al mismo tiempo todos los misioneros viajantes estaban provistos de tarjetas especiales de la agencia que eran distribuidas a bordo. Esta doble propaganda, acorde a los documentos consultados, permitía dar a conocer a los obreros inmigrantes “la más poderosa institución católica de la República, los Círculos Obreros, a la sombra de la cual además de una eficaz defensa de los principios morales y religiosos” podían contar con la asistencia material que se iniciaba con la agencia gratuita “ocupándolos convenientemente” y se continuaba paulatinamente en los círculos con “la enseñanza profesional, el honesto recreo, la asistencia médica, etc.” El objetivo que las agencias tenían respecto a esta asistencia es claro. Buscaban a través de las mismas cooptar un número de recién llegados a quienes secundar en su actividad por todo el país y, fundamentalmente, acercarlos al catolicismo una vez que estuvieran ocupados y, de ese modo, influir directamente en el mundo del trabajo y, eventualmente, de la sindicalización⁵⁵.

La falta de financiamiento genuino de la Agencia, llevó a los dirigentes a solicitar al PEN que la subvencionara a ella y a los círculos en general. Las gestiones ante el presidente de la Nación las realizó el diputado nacional por Córdoba e integrante de los CO, Dr. Bas. Ciertamente, la situación financiera de la institución no pasaba por sus mejores momentos, de allí que también se discutió aumentar la contribución que los círculos debían aportar a la agencia central gratuita de colocaciones, aunque esto finalmente fuera desechado⁵⁶; en cambio decidieron poner en práctica algunas medidas para recaudar fondos como la institución de cooperadoras de los CO cuyos adherentes aportarían recursos directamente a la JCG y también la simplificación del procedimiento de pago de la contribución que cada círculo realizaba⁵⁷.

Otros mecanismos que favorecen la atracción de los trabajadores

⁵³ AJC 01-08-13.

⁵⁴ El Dr. Serralunga Langhi, miembro del Secretariado de Trabajo, informaba a la JCG que la obra de los RR.PP Misioneros de la Emigración relacionados con la Agencia de Colocaciones ya había comenzado a funcionar (AJC 12-04-13).

⁵⁵ AJC 19-03-15.

⁵⁶ La razón de haber tomado esta determinación se debía a la escasez de recursos de los círculos, que se veían obligados a invertir todo lo que recaudaban en beneficio de sus propios socios ‘obreros’ (AJC 10-11-15).

⁵⁷ AJC 10-11-15.

Otro de los instrumentos que seguramente atrajeron a los trabajadores a los CO seguramente se encuentra en el respaldo y acción que la institución desarrolló para la sanción de las leyes obreras. En ese sentido es conocido el trabajo realizado por los diputados nacionales Dres. Arturo M. Bas (abogado) y Juan Cafferatta (médico), ambos de Córdoba. La decisión de los CO de trabajar estrechamente unidos a los poderes públicos, ya sea para solicitar subvenciones o favorecer la sanción y promulgación de estas leyes se evidencia desde los primeros años. A fines de mayo de 1904, la Junta discute sobre la organización de una gran manifestación para solicitar al Congreso el pronto y favorable despacho del proyecto que la misma había presentado en reiteradas oportunidades, solicitando el descanso dominical y la reglamentación de las horas de trabajo de las mujeres y los niños. De todos modos, antes de implementar esa medida, el presidente, Sr. Calvo, se entrevistó con el Ministro del Interior, Dr. Joaquín González, quien le aseguró que él mismo se había inspirado en ambos puntos para formular el proyecto de Ley del Trabajo⁵⁸. Ante esta respuesta, la JCG resolvió postergar la manifestación⁵⁹. Si bien el proyecto ministerial no fue siquiera considerado por el Congreso, diputados de diferentes agrupaciones políticas continuarían presentando proyectos individuales de leyes sociales⁶⁰. Luego de la aprobación de algunas de ellas unos años después, los CO continuarían reclamando por su cumplimiento efectivo y a denunciar los innumerables casos de contravención de esas leyes⁶¹.

Francescchi y Unsain, en 1918, elaboraron un proyecto de ley sobre “Seguro contra el paro forzoso”⁶². Dos años después, la JCG envió un memorial al presidente de la República, Hipólito Yrigoyen, con el propósito de solicitarle la inclusión de diversos proyectos de leyes obreras entre los asuntos que debía tratar el Congreso en sus sesiones extraordinarias⁶³. Y en 1922, la JCG decidió propiciar un pedido a ambas cámaras del Congreso Nacional para que se sancionaran con premura diversos proyectos de ley “beneficiosos para las clases populares”. En cuanto a los entrados por Diputados se refería a: construcción de viviendas higiénicas y económicas, represión del alcoholismo y reformas a las leyes de jubilación de ferroviarios,

⁵⁸ AJC 24-05 y 12-06-1904.

⁵⁹ AJC 01-06-04.

⁶⁰ En 1905, a iniciativa del diputado Palacios se aprobó la primera ley de amparo del trabajador -sobre descanso semanal-, que reproduce casi textualmente el proyecto de González (ley 4661). Lo mismo sucedió con la segunda ley laboral, sancionada en 1907, sobre trabajo de mujeres y menores, también inspirada directamente en el proyecto (ley 5291), sucediendo lo propio con la que creó el DNT como organismo administrativo encargado de la aplicación y control del cumplimiento de las leyes laborales (ley 8999 de 1912): de accidentes de trabajos 9688 de 1915, de trabajo a domicilio 10.505 de 1918, de protección del salario 11.728 de 1925, sobre jornada de trabajo 11.544 de 1929, etc., <http://institutojvgonzalez.buenosaires.edu.ar/instituto/jvg2.html> (Consulta, 10-06-14)

⁶¹ AJC 21-12-10.

⁶² AJC 16-09-18.

⁶³ AJC 01-10-20.

empleados y obreros de las empresas que prestaban servicios públicos. Respecto de Senadores exigía la sanción definitiva de los proyectos referentes a la exoneración de impuestos a los materiales de construcción, la amnistía a los infractores de leyes militares, la supresión del trabajo nocturno en panaderías y desagües pluviales en capital⁶⁴.

Se pretendía que los conflictos obreros fueran resueltos fundamentalmente a través del arbitraje entre patrones y obreros con la intermediación de las autoridades del círculo correspondiente. Durante las primeras décadas del s. XX la contienda más notable transcripta en las fuentes fue la de los obreros elevadores de granos. Ante el despido de personal perteneciente al gremio confesional de obreros molineros, la JCG resolvió, después de varios reclamos realizados por la Confederación Profesional Argentina para su reincorporación, presentarse ante la sociedad Molinos Harineros, Elevadores de Granos del Río de la Plata, insistiendo con la solicitud. Sin embargo, la empresa le informó que había suministrado al Dr. Sagasti los pormenores de las investigaciones practicadas con respecto de cada denuncia formulada y que “por los motivos expuestos, esa Sociedad se encuentra inhibida de poder readmitir a los obreros mencionados”⁶⁵. Como consecuencia de este fracaso arbitral, la JCG solicitó la intervención a la Asociación Nacional del Trabajo para solucionar la situación de cada uno de los obreros cesantes⁶⁶. Las fuentes indican que esta institución intervino como árbitro realizando una reunión entre los obreros despedidos y el director de Molinos Río de la Plata “de cuya tramitación se espera obtener un lisongero (sic) éxito a favor de los mismos”⁶⁷.

En el convulsionado año 1919, algunas de las obreras fosforeras afiliadas a la Sociedad La Cruz también sufrieron cesantía. En este caso como en el anterior, la Asociación Nacional del Trabajo y también la UPCA intervinieron para reclamar su reintegro, mediante una nota enviada al Ministro del Interior⁶⁸. Probablemente la situación se resolvió a favor de las trabajadoras pues posteriormente, el gremio mandó una carta de agradecimiento por “el auxilio prestado”.

Sin embargo, algunas de las manifestaciones de los CO a favor de los sectores populares no fueron aprobados. Este es el caso de los sucesos en Córdoba en febrero de 1923 donde las autoridades del Círculo obrero de Córdoba (COC) se manifestaron, junto con otras agrupaciones -incluso de izquierda-, contra una Ordenanza de aumento de los impuestos

⁶⁴ AJC 23-8-22.

⁶⁵ AJC 11-12-18, 08-01-19.

⁶⁶ AJC 04-06-19.

⁶⁷ AJC 18-06-19. En tanto el Sindicato de Obreros Molineros y Elevadores de Granos de los Molinos Río de la Plata solicitó a la JCG un préstamo de \$100 para poder hacer frente a los gastos ocasionados por los trámites que venía efectuando a favor de sus asociados para su readmisión en el establecimiento (AJC,18-6-19).

⁶⁸ AJC 17-11-19.

municipales y del boleto del tranvía. Pese a la defensa de los cordobeses quienes decían “haber tenido muy en cuenta las normas sociales católicas acerca de la huelga antes de tomar la actitud que adoptó en defensa de los intereses de las clases”, el presidente de la JCG le advirtió a su homónimo del COC, de “las normas católicas acerca de este género de movimiento” y, sobre todo, que la JCG “quedara públicamente a salvo de cualquier responsabilidad”⁶⁹.

Consideraciones finales

En base a las fuentes consultadas puedo hipotetizar que pese a que varias asociaciones católicas para trabajadores surgieron principalmente como contrapeso a los grupos de izquierda, en la medida que el tiempo transcurría y más allá de las orientaciones emanadas de Roma, el catolicismo social fue forjando una propuesta propia, aunque con variantes debido a las tensiones internas por respaldar procedimientos e incluso ideas diferentes. Dentro de esa propuesta, es indudable que la intención de la agremiación de los trabajadores fue uno de los objetivos que contemplaban con determinación, pese a la dificultad que implicaba llevarlo a cabo. Los CO no fueron la excepción, además tenían en claro que la mejor organización era por oficios, siempre que los números lo permitieran. Como manifiesta una nota de *El Trabajo* “Siendo cada día más imperiosas las tendencias al sindicato entre el elemento proletario, la constitución de esas sociedades debe ser el campo de actividad señalado a los católicos que...intervienen en la tarea de cristianizar y proteger a la clase obrera” y por esa razón se planteaban no solo la organización gremial, sino también la formación de cuadros que la pudieran iniciar y liderar⁷⁰. Otro punto a remarcar es la concentración de este empeño en el Litoral argentino, sobre todo Buenos Aires. Es probable que la preocupación fundamental de los círculos fuera encauzar a los inmigrantes, quienes probablemente eran más propensos a adherirse a las ideas izquierdistas, de allí su mayor presencia en ese espacio. Las provincias consideradas del Interior, entre las que se halla Córdoba, no fueron siquiera mencionadas para implementar el proyecto de agremiación. No obstante, dos figuras cordobesas fueron las que impulsaron desde el Congreso de la Nación los proyectos de leyes sociales defendidas por el catolicismo: Dres. Bas y Cafferata. Incluso el primero se constituyó, al menos durante las dos primeras décadas del s. XX, en un protagonista importante entre las autoridades centrales de los CO, y el segundo era absolutamente reconocido por su labor legislativa. Por consiguiente, estos católicos mediterráneos con pretensiones de reformas sociales estuvieron adheridos al

⁶⁹ AJC 21-2-23.

⁷⁰ *El Trabajo* “Los círculos de obreros y las corporaciones gremiales” setiembre 1914.

ala más conservadora de esa corriente hecho que no debe extrañar si recordamos que en Córdoba la existencia de un catolicismo social conformado como corriente interna fue inexistente.

Igualmente, quiero remarcar la posición del periódico de los CO, *El Trabajo*, durante 1913-1915. Muchas de sus notas se identificaban decididamente con los procedimientos de la LDC y la Unión Democrática. Al no tener más ejemplares para indagar, solo puedo conjeturar que esa pudo haber sido una de las causas de su desaparición temprana.

Finalmente, la pregunta inicial que me formulé sigue siendo difícil de responder. ¿Por qué los católicos no fueron exitosos en la formación de sindicatos estables o incluso en la fundación de alguno de ellos? Según María Pía Martín, en los primeros años Grote intentaba explicar este punto acudiendo a los siguientes motivos: la inexistencia de un número suficiente de trabajadores del mismo oficio⁷¹, situación que es indudable en el caso de Córdoba como lo es, según la autora, para Rosario. Por otra parte, y culpando en cierta medida a los mismos CO, la falta de formación de cuadros militantes con conocimiento suficiente para llevar adelante la empresa. Además, el periódico agregaba que los beneficios materiales que debían proveer los gremios a sus asociados no eran suficientes por la escasez de convenios realizados con los empresarios, principalmente por la codicia de estos que no contribuían a la formación de una sindicación alternativa a la de izquierda. Y finalmente hacía notar la falta de obreros concientes con los que contaban los católicos⁷². Si bien el panorama fue cambiando a lo largo de los años, es probable que estos ítems enunciados por Grote no se modificaran sustancialmente. Si tomamos a Córdoba como ejemplo, efectivamente la situación fue así, con muy escasas excepciones.

Es posible entonces que el bajo número de afiliados del mismo oficio, la escasez de cuadros capaces de organizarlos y, sobre todo, la exigencia de identificarse y también militar para una ideología determinada, el catolicismo, se constituyeran en los elementos más trascendentes para explicar el bajo nivel de sindicalización. No olvidemos que muchos grupos de izquierda dirigían sindicatos, pero eso no implicaba que las tensiones internas no existieran ni que las bases respondieran efectivamente a la ideología de sus dirigentes.

⁷¹ MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p. 243.

⁷² MARTÍN, *Iglesia Católica, Cuestión Social y Ciudadanía...* p. 243.